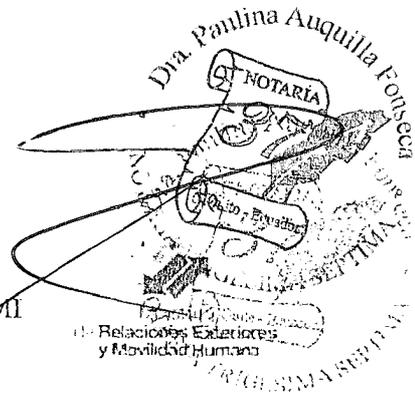




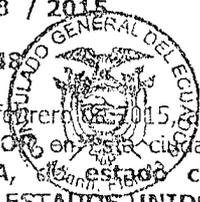
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 148 / 2015

Tomo . Página 148



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 2 de febrero de 2015, ante mí, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR, en esta ciudad, comparece(n) FELIPE VILLAMIZAR IREGUI, de nacionalidad COLOMBIANA, ~~de~~ estado civil casado, Pasaporte ordinario número PE089676, con domicilio en MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JORGE ALBERTO VILLAMIZAR CAJIAO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1707449664, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: Primera: Comparecencia.- Comparece a la celebración del presente Poder, el señor Felipe Villamizar Iregui, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Costa Rica, según consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con pasaporte No. PE 089676, de profesión empleado privado, domiciliado en Miami, y con capacidad legal y suficiente cuan en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante. Segunda: Poder General.- La poderdante, mediante este instrumento confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del Señor Jorge Alberto Villamizar Cajiao, de nacionalidad colombiana, con cédula de identidad número 170744966-4, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la Poderdante pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir y ceder en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. El apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía 3-102-690643 Sociedad de Responsabilidad Limitada, a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FELIPE VILLAMIZAR IREGUI
PODERDANTE

FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR



NOTARIA PAULINA AUQUILLA FONSECA
DILIGENCIA N° 2014-17-01-17-U
FACTURA N°
Conformo lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial de fe que el documento que en ... (fora(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y act- seguido devolvi al interesado

06 FEB 2015

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA). - Dado y sellado, el 2 de febrero de 2015

FRANKLIN MIGUEL ANGELE DEL CASTILLO ROJAS
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II-6.2

Valor: 30,00



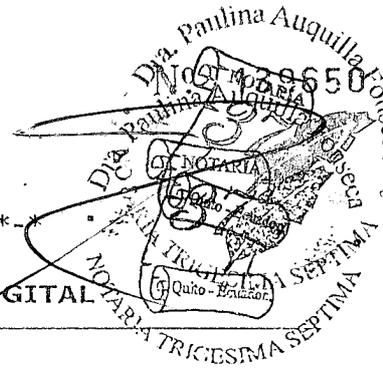
1305 M
11/530
10613



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-*5152219-2014*-
PERSONA JURIDICA: 3-102-690643
DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: 3-102-690643 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2014 ASIENTO: 336078 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 15/12/2014
NÚMERO ESCRITURA: 82-67
TOMO PROTOCOLO: 67
FOLIO PROTOCOLO: 198 F
IDENTIFICACIÓN DE NOTARIO: 04-0083-0242
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE DISTRITO EL CARMEN, DEL MINAET 100 MTS NORTE Y 50 OESTE, CONTIGUO HOTEL GUEST HOUSE
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO E INDUSTRIA EN GENERAL.ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR Y PIGNORAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. OBTENER PRESTAMOS CON PERSONAS FISICAS O JURIDICAS. DAR Y RECIBIR BIENES EN FIDEICOMISO EN BENEFICIO DE CUOTISTAS O TERCEROS
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 10/12/2014 VENCIMIENTO: 10/12/2113
NUMERO LEGALIZACION: 4062000332762
FECHA LEGALIZACION: 15/12/2014

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 15/12/2014 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: CUOTAS
CANTIDAD TITULOS: 10 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: GERENTE Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL GERENTE, QUIEN TENDRA FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. PODRA SUSTITUIR SUS PODERES EN TODO O EN PARTE, OTORGAR PODERES, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES Y PODERES Y HACER Y OTORGAR OTROS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SUSTITUYA.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 15/12/2014 CARGO: GERENTE
OCUPADO POR: FELIPE VILLAMIZAR IREGUI PASAPORTE PE 089676
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 10/12/2014 VENCIMIENTO 10/12/2113

FECHA DE INSCRIPCION: 15/12/2014 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: DANILO CHAVERRI SOTO CEDULA DE IDENTIDAD 4-0083-0242
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 10/12/2014 VENCIMIENTO 10/12/2113
DIRECCION: SAN JOSE, AVENIDA 6º, CALLES 21 Y 25, CASA NUMERO 2158

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D
FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que he presentado para este efecto y act. según lo devolvi al interesado

https://aplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/ComposCertifcatPersonJuridic... ABRIL 2012 15/12/2014

Quito, s 06 FEB 2015

SERVICIOS
IZADOS
ELADO



Nº 1396501

EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 12 HORAS 19 MINUTOS Y 59 SEGUNDOS, DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2014-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
VICTOR REYES REÑAZCO

REGISTRO NACIONAL
SERVICIOS AUTORIZADOS

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: AJRZEVH122
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martin Reyes Redondo
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

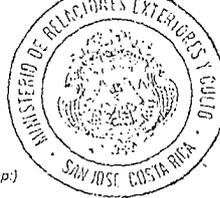
4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'empreinte de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 17/12/2014
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 195794
(Index number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: 3-102-690643 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Funcionario
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000194773

ON
\$25.00
\$40.00
\$25.00

ICA
RIVO
IAS
ES

STIEL
MISI

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DECRETO N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL y COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

06 FEB 2015

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL y COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000038504



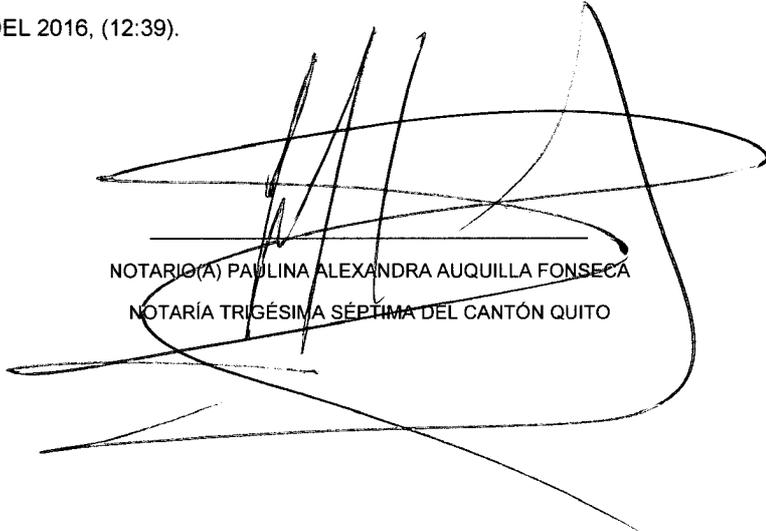
20161701037D06510



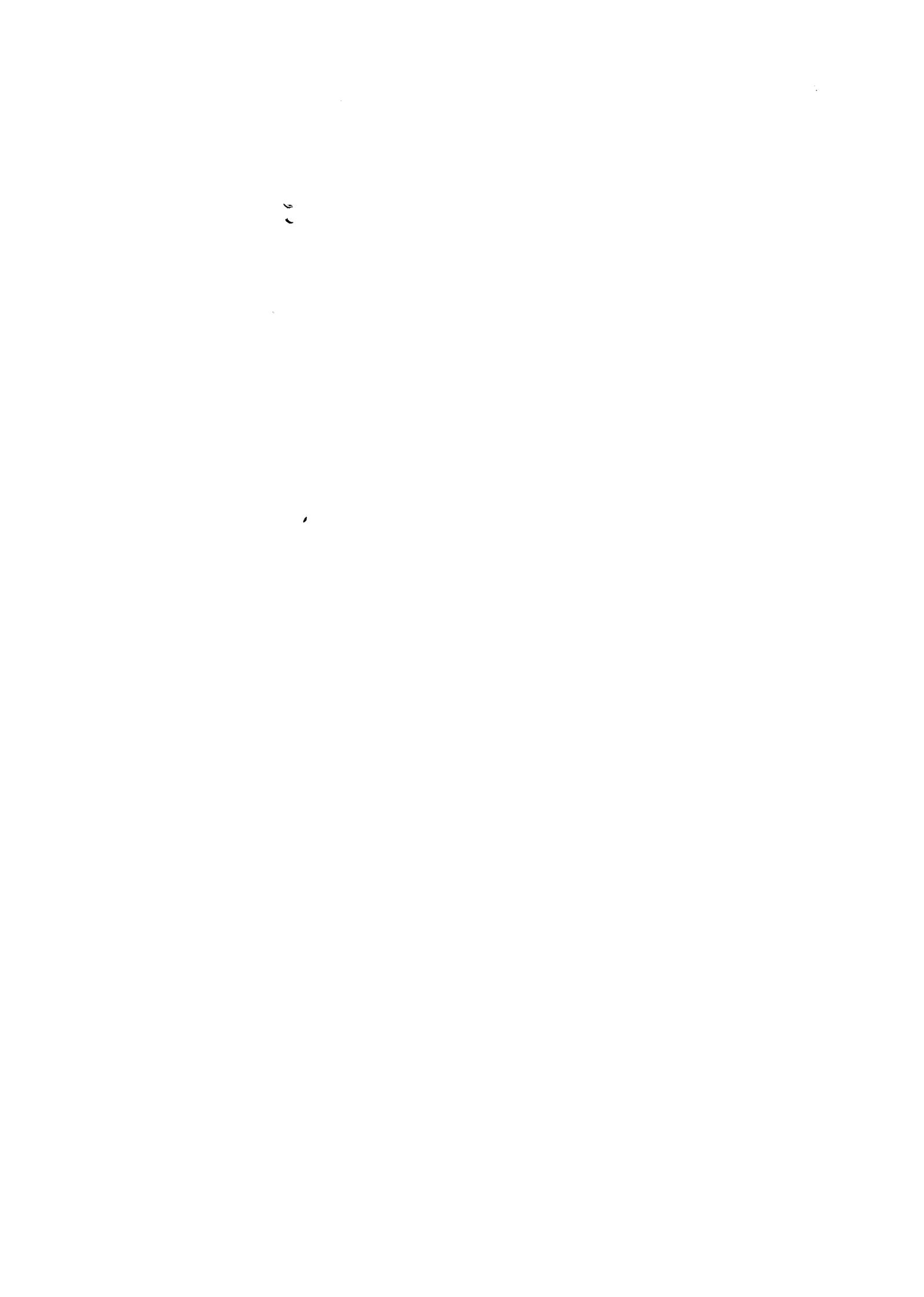
COPIA DE COMPULSA N° 20161701037D06510

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:39).



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707449664

Nombres del ciudadano: VILLAMIZAR CAJIAO JORGE ALBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 23 DE AGOSTO DE 1938

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IREGUI MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: -----

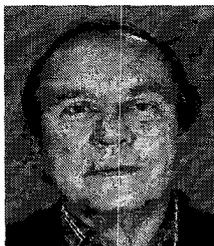
Nombres del padre: VILLAMIZAR MARCO A

Nombres de la madre: CAJIAO MARUJA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 13:40:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2069634



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

